



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: REGISTRO DE LA PROPIEDAD

FECHA DE ELABORACIÓN: 10.02.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000114

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
RP36A010 - Registro de la Propiedad	REMUNERACION PERSONAL	002	510704	Compensación por Desahucio		4.498,17-
RP36A010 - Registro de la Propiedad	REMUNERACION PERSONAL	002	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por		7.501,83-
RP36A010 - Registro de la Propiedad	REMUNERACION PERSONAL	002	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	12.000,00	
TOTAL					12.000,00	12.000,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 04-2023

EXPEDIENTE No 0400000067

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	GEOVANNA PABON	MARIA BELEN AYALA	MARTIN ENRIQUEZ
FECHA:	10.02.2023	10.02.2023	10.02.2023

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO: N° DAF- PRESU 2020-006
	TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 04-2023	

Hoja de Revisiones y Aprobaciones

Registro de Cambios

Fecha	Responsables	Versión	Referencia de Cambios
09-02-2023	Cristina Pabón	V.1	

Revisiones

Fecha	Responsables	Versión	Referencia de revisiones

Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 1 de 3
		09-03-2023	

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO: N° DAF- PRESU 2020-006
	TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 04-2023	

1. BASE LEGAL

- Qué, mediante , Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas se dispone que "*Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes.*"
- Qué, mediante , CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD en su Art. 256.- Traspasos.- "*El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectúen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera*".
- Qué, mediante Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 "*La máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes. En caso de que el ente rector de las finanzas públicas presuma el incumplimiento de lo previsto en este artículo, y sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales a que hubiere lugar, pondrá en conocimiento de las autoridades de control previstas en la Constitución de la República.*"
- Que, Mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 del 07 de diciembre del 2021, Art. 1.- Apruébese el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022, el cual se anexa y forma parte integrante de la presente Ordenanza.
- Que, Mediante Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2023, 4.3.1.1.2.7. Procedimiento "*Los traspasos de crédito se generarán por parte de los gestores con los documentos administrativos de soporte, que serán subidos directamente al Sistema Financiero, por tanto, será necesario remitir los documentos físicos para la tramitación de estos requerimientos. a) Informe de sustento Las modificaciones presupuestarias se sustentarán en todos los casos con un informe que será elaborado y suscrito por el responsable del área de presupuesto, gestor o quien haga sus veces en cada una de las dependencias o direcciones. El informe deberá contener lo siguiente: • Base Legal vigente que fundamente la modificación presupuestaria. • Análisis justificativo de la necesidad, presentado por las dependencias. • Demostración de los efectos en la composición presupuestaria del movimiento.*" b) Documento de Aprobación Toda modificación al presupuesto se legalizará mediante Resolución Presupuestaria, que será generada y aprobada en el sistema financiero y administrativamente, de conformidad a los niveles de aprobación determinados en el presente documento. De manera obligatoria hasta el tercer día de cada mes, las dependencias y entes remitirán mediante oficio, a la DMF las resoluciones de traspaso de crédito autorizadas, con sus respectivos documentos de sustento legalizados y firmados, considerando que los documentos escaneados serán por cada resolución emitida."

Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 2 de 3
		09-03-2023	

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO: N° DAF- PRESU 2020-006
	TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 04-2023	

2. ANTECEDENTES

Que, mediante Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-UATH-2023-0064-ME, del 04 de febrero del 2023 la Responsable de Presupuesto Ing. María Irene Ramos Sanango RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO, lo siguiente: " Con la finalidad de gestionar los pagos de liquidaciones de años anteriores de exservidores del Registro de la Propiedad, se ha realizado la cuantificación promedio de los valores que corresponde al pago decimos, vacaciones, fondos de reserva , por tanto sesolicita se pueda gestionar el traspaso presupuestario el mismo que se propone de la siguiente manera".

Que, mediante recorrido en Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-UATH-2023-0064-ME, la Directora Administrativa Financiera, autoriza el movimiento a través de sumilla " Atender lo Solicitado".

3. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	FONDO	DESCRIPCION	CODIFICADO	DISPONIBLE	AUMENTO	DISMINUCION
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510704	002	Compensación por Desahucio	\$ 4.498,17	\$ 4.498,17		\$ 4.498,17
	510707	002	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	\$ 30.267,76	\$ 30.267,76		\$ 7.501,83
	990101	002	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de			\$ 12.000,00	

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conforme las propuestas presentadas se muestra la viabilidad para la modificación presupuestaria planteada.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
GEOVANNA CRISTINA PABON BACULIMA

Cristina Pabón
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 3 de 3
		09-03-2023	

Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-UATH-2023-0064-ME

Quito, D.M., 04 de febrero de 2023

PARA: Sra. Ing. María Belén Ayala Cruz
Directora Administrativa Financiera
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: SOLICITUD DE TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA
OBLIGACIONES DE AÑOS ANTERIORES

De mi consideración:

Con la finalidad de gestionar los pagos de liquidaciones de años anteriores de ex servidores del Registro de la Propiedad, se ha realizado la cuantificación promedio de los valores que corresponde al pago decimos, vacaciones, fondos de reserva , por tanto se solicita se pueda gestionar el traspaso presupuestario el mismo que se propone de la siguiente manera:

PARTIDA		DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	SALDO
510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas	30267,76	7501,83	22765,93
510704	Compensación por Desahucio	4498,17	4498,17	0,00
PARTIDA		DISPONIBLE	AUMENTO	SALDO
9001	Obligaciones de ejercicios anteriores por egresos de personal	0	12000	12000

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-UATH-2023-0064-ME

Quito, D.M., 04 de febrero de 2023

Documento firmado electrónicamente

Ing. María Irene Ramos Sanango
RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - TALENTO HUMANO

Copia:

Srta. Geovanna Cristina Pabon Baculima
Servidor Municipal 12
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PRESUPUESTO

Sr. Angelo Israel Haro Zaldumbide
Servidor Municipal 9
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - TALENTO HUMANO



Firmado electrónicamente por:
MARIA IRENE
RAMOS SANANGO



Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-UATH-2023-0064-ME

Quito, D.M., 04 de febrero de 2023

PARA: Sra. Ing. María Belén Ayala Cruz
Directora Administrativa Financiera
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: SOLICITUD DE TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA
 OBLIGACIONES DE AÑOS ANTERIORES

De mi consideración:

Con la finalidad de gestionar los pagos de liquidaciones de años anteriores de ex servidores del Registro de la Propiedad, se ha realizado la cuantificación promedio de los valores que corresponde al pago decimos, vacaciones, fondos de reserva , por tanto se solicita se pueda gestionar el traspaso presupuestario el mismo que se propone de la siguiente manera:

PARTIDA		DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	SALDO
510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas	30267,76	7501,83	22765,93
510704	Compensación por Desahucio	4498,17	4498,17	0,00
PARTIDA		DISPONIBLE	AUMENTO	SALDO
9001	Obligaciones de ejercicios anteriores por egresos de personal	0	12000	12000

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-UATH-2023-0064-ME

Quito, D.M., 04 de febrero de 2023

Documento firmado electrónicamente

Ing. María Irene Ramos Sanango
RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - TALENTO HUMANO

Copia:

Srta. Geovanna Cristina Pabon Baculima
Servidor Municipal 12
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PRESUPUESTO

Sr. Angelo Israel Haro Zaldumbide
Servidor Municipal 9
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - TALENTO HUMANO



Firmado electrónicamente por:
MARIA IRENE
RAMOS SANANGO



Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-PRES-2023-0015-ME

Quito, D.M., 19 de enero de 2023

PARA: Sra. Ing. María Irene Ramos Sanango
Responsable de Talento Humano
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - TALENTO HUMANO

Sra. Ing. María Belén Ayala Cruz
Directora Administrativa Financiera
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: PAGO LIQUIDACIÓN DE HABERES NARVÁEZ GUERRERO MARTHA LORENA

De mi consideración:

En atención al requerimiento expuesto en Memorando de referencia el mismo que indica lo siguiente "*Con estos antecedentes, sírvase encontrar la planilla de liquidación de vacaciones y haberes de la Sra. Narvárez Guerrero Martha Lorena por el periodo laborado del 1 de junio de 2022 hasta el 9 de septiembre de 2022, la misma que se ha elaborado conforme a los documentos habilitantes con el fin de que se realice la respectiva revisión y control previo al pago correspondiente*".

La presente liquidacion corresponde a valores pendientes de pagar a ejercicios anteriores, por lo cual se solicita que en primer lugar se adjunte la planificacion y el estimado de valores pendientes de pagar en liquidaciones de haberes con el fin de financiar la Partida Presupuestaria 9.01.01 "Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal" de conformidad con Clasificador Presupuestario vigente.

Por lo expuesto se solicita :

- Resumen de liquidaciones de haberes pendientes de cancelar al 31 de diciembre del 2022.
- Propuesta de Financiamiento , para lo cual se adjunta valores disponibles en Cedula Presupuestaria al 19-01-2023

Sin Otro Particular .

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Geovanna Cristina Pabon Baculima
SERVIDOR MUNICIPAL 12
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PRESUPUESTO

Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-PRES-2023-0015-ME

Quito, D.M., 19 de enero de 2023

Referencias:

- GADDMQ-RPDMQ-DAF-UATH-2023-0034-ME

Copia:

Sra. Paulina Alexandra Acosta Peña
Servidor Municipal 12
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - CONTABILIDAD

Sr. Angelo Israel Haro Zaldumbide
Servidor Municipal 9
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - TALENTO HUMANO



Firmado electrónicamente por:
GEOVANNA CRISTINA
PABON BACULIMA

